

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL EN CALIDAD DE OFICIAL DE  
CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.  
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

**CERTIFICA**

Que la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, en adelante Corferias, se encuentra sujeta a las disposiciones señaladas en: (i) la Circular Externa No. 170 de 2002 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN; (ii) el ordinal z del artículo 409 del Estatuto Aduanero (D. 2685/99. Ad. Art. 24 D. 4051/07), y (iii) la parte III, Título I, Capítulo VII de la Circular Básica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa- C.E. No. 029/14), mediante la cual se establecen instrucciones sobre la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, aplicables a los emisores no sometidos a inspección y vigilancia de dicha Superintendencia, en el contexto de la relación con accionistas de la Corporación.

Que Corferias ha delegado en el Depósito Central de Valores- DECEVAL S.A., la administración de las acciones, del libro de accionistas de Corferias, y se realizan las transacciones respectivas con la intermediación del mismo. Dicha entidad mantiene una política de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo dentro de las que se encuentran medidas de conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, capacitaciones de personal y cooperación con autoridades nacionales y extranjeras.

Que, a lo largo del 2019 y hasta la fecha, no hemos detectado operaciones sospechosas o inusuales al interior de Corferias, ni en las transacciones realizadas por los inversionistas de esta Entidad, y de igual manera, hemos efectuado los reportes respectivos en cumplimiento de la normatividad correspondiente ante las diferentes entidades.

Corferias está cumpliendo adecuadamente con su Manual SIPLA y con las normas que sobre la materia rigen.

Atentamente,

  
**NATALIA RIVEROS CASTILLO**  
Oficial de Cumplimiento